

Respuesta a requerimiento - Caso Alberto Arias González

María Isabel Arias Rendón <ariasrendon@gmail.com>

Lun 31/05/2021 1:26 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 13 archivos adjuntos (5 MB)

Certificado laboral EPM.pdf; Certificado Laboral ASTECO.pdf; Administración Carlos E Restrepo.pdf; Certificado laboral HRV.pdf; 2021.rar; Declaración Oscar Jaramillo.pdf; Factura EPM.pdf; Respuesta a requerimiento.pdf; Certificado Laboral METROPARQUES.pdf; Certificado laboral SENA.PDF; Certificado libertad y Tradición.pdf; Declaración Carmenza Rendón.pdf; Predial Carmenza Rendón.jpg;

Buenas tardes señores.

El pasado 20 de mayo recibí en mi domicilio correspondencia asociada a un requerimiento realizado por el juzgado 1 de Medellín. Me remito a darles la respuesta a las solicitudes realizadas.

Estaré atenta a ampliar cualquier información requerida. Les agradezco me confirmen la recepción del correo.

Saludos.

--

María Isabel Arias Rendón

Medellín, 25 de Mayo de 2021

SEÑOR
JUEZ PRIMERO DE FAMILIA ORALIDAD
MEDELLIN

ASUNTO: Respuesta a requerimiento

PROCESO: Interdicción por discapacidad mental

CURADORA: María Isabel Arias Rendón

DEMANDANTE: Carmenza Rendón Sierra

INTERDICTO: Alberto Arias González

RADICADO: 2004-0259

Correo del juzgado. J01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

MARIA ISABEL ARIAS RENDON, identificada como aparece al pie de la firma y actuando en calidad de curadora de mi padre Alberto Arias González, para lo cual fui nombrada por su despacho, mediante sentencia del 3 de Septiembre del año 2004, que lo declaró interdicto por discapacidad mental, procedo a dar respuesta al requerimiento hecho por su despacho, en los siguientes términos:

Sea lo primero reiterar lo expuesto en el memorial que en virtud a anterior requerimiento se me hiciera y donde expuse sucintamente la forma como he cumplido con mi labor como hija y como curadora de mi padre, informe que me permito ampliar cumpliendo, en lo posible, con los requerimientos hechos por su despacho

Como lo indiqué en el escrito que reposa en el proceso la actitud tozuda de mi padre es el reflejo del trastorno que padece, certificado por la psiquiatra tratante, quien da cuenta de que su condición no ha mejorado debido a que no es constante con los tratamientos y a su consumo de alcohol habitual que lo empeoran física y emocionalmente.

En acatamiento a su nuevo requerimiento me permito manifestar lo siguiente:

El pasado 20 de mayo del presente año recibí un comunicado enviado por su despacho en donde se me solicita:

1. Recuento de los sucesos de importancia acontecidos mes por mes.
2. Relación detallada de los bienes del interdicto y su correspondiente administración.
3. Los frutos generados y la forma en que se invierten.
4. Gastos con sus respectivos soportes.
5. Estado de salud en que se encuentra el interdicto.

A continuación, me remito a dar respuesta a cada uno de los puntos solicitados por el juzgado.

1. Recuento de los sucesos de importancia acontecidos mes por mes.

El día 5 de diciembre del año 1998 el señor Alberto Arias González identificado con CC 8.296.847, a quien me referiré como mi papá, agredió con arma blanca a la señora Carmenza Rendón Sierra identificada con CC 32'490.300, a quien me referiré como mi mamá.

En la agresión le propinó puñaladas en la cabeza, abdomen, manos y brazos lo que le ocasionó lesiones físicas y psicológicas de consideración y que fue considerado como un intento de homicidio, razón por la cual mi papá podría recibir una condena e ir a la cárcel. Considerando: *a.* La condición de paciente psiquiátrico-diagnosticada para mi papá *b.* La solicitud de su familia *c.* Teniendo en cuenta que mi mamá era ama de casa y que los ingresos para el sostenimiento de mi núcleo familiar provenían del sueldo de mi papá y claramente esto le generaría un despido de su empleo *d.* La decisión de mi mamá de perdonar lo acontecido se decidió no poner la denuncia penal en contra de mi padre.

Posterior a ello la salud mental general de mi familia se vio afectada y mi papá sufrió varios episodios de depresión por lo cual fue incapacitado en repetidas ocasiones durante el año siguiente lo que dio como resultado que en 1999 fue declarado como paciente depresivo apático.

Considerando la difícil situación de salud, en este momento el médico John Jairo Orozco, adscrito al servicio médico de UNISALUD, EPS de mi papá; sugirió iniciarle un proceso de jubilación por invalidez y en conjunto con el abogado Raúl Emilio Duque vieron que lo más viable era iniciar también el proceso de interdicción.

El 16 de junio de 1999 es jubilado por invalidez de la Universidad Nacional de Colombia y el 3 de septiembre de 2004 mi papá es declarado interdicto mediante la sentencia 426 del Juzgado 1 de familia y fue pensionado por invalidez de manera anticipada, cuando tenía 50 años de edad. La pensión de mi papá, desde ese momento no fue muy alta, ya que: *a.* Fue pensionado por invalidez antes del tiempo de jubilación. *b.* Estuvo incapacitado por mucho tiempo previo a ser jubilado. *c.* Para la fecha de su jubilación había cumplido 10 años cotizando al sistema de pensiones.

Por decisión familiar (papá y mamá), recomendación del abogado Raúl Emilio Duque y de la siquiatra Berenice Grajales definieron que lo mejor es que yo actuara como su curadora y es así como a partir de ese 3 de septiembre de 2004 me convertí en la curadora de mi papá. No obstante, hasta el 8 de junio de 2018 esta era una figura legal ya que mis papás convivían y se hacían cargo de la administración de los gastos del hogar. De la pensión se le entregaban \$1.000.000 a mi papá para sus gastos personales y lo demás se invertían en la manutención del hogar.

Mi papá siempre fue conecedor de todas las situaciones expuestas anteriormente aunque él hoy en día manifiesta que todo se hizo a sus espaldas. Si se analiza lo anteriormente expuesto se puede concluir que más que hacerle un daño lo que se pretendía con estas decisiones era protegerlo y por ello su familia estuvo de acuerdo sirviendo incluso como testigos en el proceso de interdicción.

El 14 de junio del año 2017 mi mamá tuvo que salir del hogar por violencia intrafamiliar y daños psicológicos. En dicho momento yo le planteé a mi papá que entre los dos lleváramos la manutención de mi mamá para que ella pudiera irse de la casa y así todos viviéramos con mejor calidad de vida; él acepto de palabra pero

posteriormente manifestó que no estaba de acuerdo ya que le parecía que mi mamá podía conseguir un trabajo y ver por sus gastos. En este momento mi mamá tenía 68 años por lo cual la consecución de un trabajo no era una opción fácil. A pesar de no estar de acuerdo, mi papá accedió a aportar para su sostenimiento y desde septiembre de 2017 mi mamá habita en un apartaestudio en Caldas, Antioquia el cual estoy pagando yo mediante el crédito de libranza 450-20000936-9 del Banco de Occidente (a mi nombre).

Yo continúe viviendo con mi papá hasta junio del 2018. Desde mayo del 2018 mi papá y yo comenzamos a tener problemas en la relación porque: *a.* Yo acepté un trabajo en la central Hidroeléctrica Guatapé desde el 7 de noviembre de 2017 y él no estuvo de acuerdo porque aducía que yo debía de estar en la casa y hacerme cargo de su cuidado *b.* su reiterado consumo de licor lo llevo a convertirse en una persona continuamente agresiva *c.* Yo no compartía algunas decisiones de mi papá, por ejemplo, que debía de alejarme de mi mamá para no tener problemas con él.

En junio de 2018 yo dejé de vivir con mi papá y entonces él continuó viviendo en el apartamento de Carlos E Restrepo. Desde entonces yo asumí la administración económica del dinero de mi papá por recomendación de sus médicos tratantes y considerando que ya ni mi mamá ni yo estábamos cerca de él para poder garantizar que hiciera un buen uso de sus recursos.

En Agosto de 2018 mi papá solicitó a mi tío Javier Arias González que interviniera en el asunto porque ya no quería tener una relación conmigo y fue por ello que mi tío sirvió varios meses como intermediario en la situación económica con mi papá. Yo personalmente vi muy buena esa idea ya que los maltratos que mi papá me propiciaba eran bastante fuertes y fue necesario acudir a un tratamiento psicológico en el cual, la psicóloga tratante me recomendó mantener distancia física de mi papá para conservar mi salud mental.

En un inicio la iniciativa de que mi tío mediara funcionó muy bien pero posteriormente mi papá no estuvo de acuerdo por “mi tío se había aliado conmigo para hacerle daño y estar en su contra” por lo cual mi tío me sugirió que consultáramos asesoría jurídica al respecto por lo cual acudimos a la firma AID Legal donde nos informaron que mi papá sí tenía obligación económica con mi mamá porque ella había sido su compañera por 42 años y ya que mi mamá no contaba con empleo ni jubilación. Su sugerencia fue entablar una demanda de alimentos

para que un juez estableciera cuánto era lo justo para el sostenimiento de mi mamá. Mi tío le comentó a mi papá y él dijo que lo hicieran ya que él no estaba de acuerdo en darle dinero.

Mi mamá, a través de su apoderada legal, la doctora Ofelia Gómez instauró una demanda de alimentos en contra de mi papá la cual fue interpuesta en el juzgado Quinto de Medellín y que en juicio realizado dictaminó que mi mamá tendría derecho al 30% de la pensión de mi papá (\$1'897.331 mensual), al 40% de las mesadas adicionales de junio y diciembre (\$1.561.402), adicionalmente que no podría retirarla de la seguridad social de él.

Desde 2019 el dinero de esta demanda es consignado directamente a la cuenta de mi mamá.

En agosto de 2019, la Personería de Medellín intercedió para un proceso de conciliación entre mi papá y yo pero él se negó a hacerlo. La funcionaria que atendió el caso me dijo que estaba bien la forma de administración que tenía: pagarle sus obligaciones (servicios, predial, administración, triple play), velar por su alimentación y entregarle lo demás para que él se hiciera cargo de sus gatos. Me dijo que mi papá me debía entregar la relación de los gastos que efectuaba con ese dinero; a la fecha no he recibido ninguna.

Desde junio de 2018 tengo un crédito abierto en el minimercado Colanta de Carlos E Restrepo para que mi papá pueda solicitar allí el mercado que requiera.

2. Administración de los bienes.

Mi papá y mi mamá tienen, en compañía, un apartamento en Carlos E Restrepo escriturado en la notaría 10 de Medellín mediante escritura 1181. Adjunto certificado de Libertad y Tradición de este inmueble para mostrar que se encuentra libre de embargos y proceso judiciales.

Cada uno de mis padres, a hoy, se encarga del pago del impuesto predial respectivo, en algún momento mi padre se hacía responsable de ello pero luego solicitó que mi mamá pagara su parte y así se hizo. Pago la administración con la mesada de mi papá y mi mamá nunca ha recibido dinero por concepto de arrendamiento por este inmueble.

3. Los frutos generados y la forma en que se invierten.

Actualmente mi papá tiene una pensión de \$5'390.227 de la cual le generan las siguientes deducciones:

- ✓ \$646.000 para aporte a la entidad promotora de salud (Unisalud)
- ✓ \$1'897.331 por embargo de alimentos del Juzgado quinto de familia.
- ✓ \$30.300 para pago del plan complementario básico de salud.
- ✓ \$9.000 para pago de cuota de afiliación a la sociedad de pensionados.
- ✓ \$34.860 para afiliación a EMI

Considerando lo anterior recibe una pensión de \$2'771.836 mensual. En los meses de diciembre y junio, recibe la mesada adicional incrementando el valor de sus ingresos a \$6'441.805.

De lo recibido por pensión yo realizo los pagos correspondientes a:

- ✓ Servicios públicos de EPM. Aproximadamente \$220.000 /mensuales
- ✓ Administración Carlos E Restrepo. Por valor de 223.699/ mensuales
- ✓ Triple play. Aproximadamente \$130.000 /mensuales
- ✓ Predial trimestral. Por valor de \$195.780 trimestre
- ✓ Pagos al minimercado de Carlos E cuando ha realizado solicitudes. Aproximadamente 450.000/mensuales
- ✓ El sobrante se lo entrego a él, inicialmente personalmente y últimamente mediante una transferencia bancaria a una cuenta a su nombre. En algunas oportunidades me firmaba recibos y en algunas oportunidades se negaba a hacerlo.
- ✓ Adicional a ello atiendo las solicitudes de mi padre de acuerdo a sus necesidades: compra de colchón, de ropa, de pañales, de medicamentos, mercado, frutas, teléfonos. Gastos que he asumido yo.

Con base en lo anterior, mi papá tiene un promedio mensual de gastos mensuales de \$800.000. El excedente se le consigna a una cuenta a él; de acuerdo al dictamen de la Personería de Medellín mi papá debe darme mensualmente una relación de los gastos que él hace con el dinero dado en efectivo. A la fecha no he recibido ninguno de ellos.

4. Gastos con sus respectivos soportes

Conforme a la sentencia de interdicción en su fallo V “Ordenase a la curadora designada llevar un apunte privado de los bienes que posea o llegue a poseer el incapaz, quedando exonerada de prestar caución de conformidad con el artículo 465 del código civil de elaborar inventario solemne de bienes”.

Expreso que desde el año 2004 hasta junio de 2017 mis padres se encargaron de llevar los gastos de la economía del hogar. Entre junio de 2017 hasta junio de 2018 mi madre y yo convivíamos en el mismo techo y llevábamos la administración sin inconvenientes. Entre agosto de 2018 y julio de 2019 mi tío Javier Arias González me ayudó con la entrega de dinero a mi padre. No siempre me firmó recibos.

Presento a este juzgado la relación de gastos que tengo, que los tengo más por efectos de mi propia contabilidad, pero nunca se me ordenó llevar unos gastos de contabilidad mes a mes de los gastos de mi padre sin velar por su bienestar y doy fe de que así lo he hecho.

Actualmente mi padre recibe mensualmente, posterior a deducciones, la suma de \$2'771.836 mensuales. Los gastos mensuales son:

En la tabla se muestran los valores promediados para el año 2021:

INGRESOS SALARIO	\$2'771.836
SERVICIOS EPM	\$231.793
TRIPLE PLAY	\$180.744
ADMINISTRACIÓN	\$223.699
PREDIAL	\$195.780
CONSIGNACIÓN A CUENTA DE ALBERTO ARIAS	\$2'020.209

5. Estado de salud en que se encuentra el interdicto.

Recientemente, mi padre estuvo hospitalizado en la clínica CES ya que fue operado el día 7 de mayo de una cirugía de corazón debido a una bacteria que le contaminó una arteria del corazón. Está diagnosticado con anemia debido a no alimentarse bien desde que se encuentra en la clínica (7 de abril de 2020), fue diagnosticado

con principios de Cirrosis ya que sigue siendo un consumidor activo de licor. Se encuentra en tratamiento siquiátrico y neuropsiquiátrico para la recuperación de su estado de salud mental sin tener avances positivos debido al consumo de licor. Se encuentra en seguimiento por una cirugía referente a cáncer de piel.

La recomendación médica continúa siendo la de internarlo en una clínica para su cuidado; yo me abstengo de hacerlo porque esto sería ir en contra de su voluntad, pero agradezco la consideración que el juzgado pueda darme al respecto.

Reitero que la relación con mi papá no es de cercanía ya que él se ha opuesto a que así sea; no obstante mi trato con él ha sido de apoyo y respeto y por esto atiendo las solicitudes que me hace a través de terceros y hago una excelente administración de sus bienes y su dinero.

Tengo varios testigos que han presenciado el mal trato que nos daba y buscando mejorar la relación, comencé a asistir a un proceso psicológico desde hace varios años y la recomendación dada por mi psicóloga fue la de no exponerme a estas situaciones, debido al desequilibrio emocional que me generaban. Antes de esta fecha, junio de 2018, tenía una relación cordial con mi padre.

Las personas que conocen la situación pueden dar fe que he estado pendiente de las necesidades de mi papá, que tiene una buena calidad de vida y que soy cumplida con la entrega del dinero.

No quiero con ello decir que soy una hija perfecta, tengo errores y me equivocado, pero no en el sentido que él me acusa: no le he robado, no lo he maltratado y no he abusado de sus bienes. Las personas que pueden contactar son: Gabriel Jaime Jaramillo Posada: 3195883611, Camilo Montagut Gil: 3023739741, Claudia Marcela Díaz Arias: 3153414309.

A pesar de los malos tratos que me propina mi papá por ser su curadora he tomado la decisión de nunca solicitar se me remueva de este cargo por las siguientes razones:

1. Soy consciente de las responsabilidades morales, personales y legales que tengo con mis padres.

2. Puedo proteger los bienes e ingresos de mis padres garantizando que los dos tengan una buena calidad de vida con el recurso económico que familiarmente poseemos.
3. Puedo garantizar que mi madre pueda contar con la afiliación al sistema de salud ya que ella nunca fue cotizante.
4. Puedo garantizar que la única propiedad que poseen en compañía pueda estar libre de embargos y demandas.
5. Puedo velar de alguna manera que mis padres que ya son adultos mayores tengan una calidad de vida decente.

Adjunto:

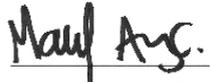
- ✓ Los certificados laborales que tengo a la mano a fin de dar idea de dónde proviene mi dinero y los bienes que he adquirido.
- ✓ Constancia expedida por el señor Oscar Jaramillo donde mi padre solicita lo que necesita y que ha sido cancelado mes a mes.
- ✓ Escrito suscrito por mi madre quien da cuenta de su situación personal y refiere la forma como he manejado el dinero producto de la pensión de mi padre.
- ✓ Recibos de administración de inmueble donde vive mi padre
- ✓ Recibo de la última cuenta de servicios cancelada
- ✓ Extractos bancarios que dan cuenta de las consignaciones hechas a mi padre mes a mes
- ✓ Recibo del pago de impuestos del inmueble
- ✓ Recibos del pago del triple play

Espero en esta forma haberle dado claridad al despacho y que finalmente entienda y comprenda que mi labor como curadora, dentro de mis posibilidades y lo que mi padre ha permitido ha sido bien manejada y que dejar en estos momentos la curaduría en manos de una tercera persona, no es recomendable porque se estaría desprotegiendo el cuidado y bienestar de dos adultos mayores.

No obstante, estoy dispuesta a acatar y aceptar cualquier determinación que al respecto tome el despacho.

Anexo lo anunciado

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Arias".

MARIA ISABEL ARIAS RENDON

CC.1017126069 de Medellín



Vicepresidencia Talento Humano y Tecnología
UNIDAD COMPENSACIÓN Y BENEFICIOS
Certifica que:



**Maria Isabel
Arias Rendon**

Cédula de ciudadanía: 1.017.126.069
Registro interno: 115732

Labora en esta entidad desde noviembre 07 de 2017, actualmente en el centro de actividad 2032 Unidad Operaciones Zona Oriente, en el cargo Prof. B Operaciones Negocios.

Su relación laboral es a término indefinido.

Atentamente,

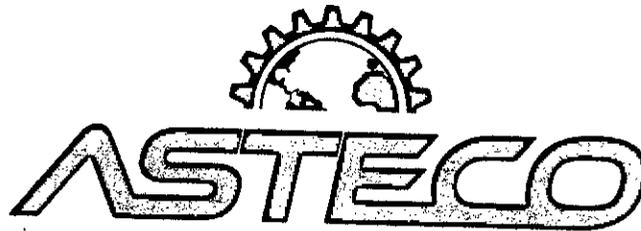
Fecha: octubre 22 de 2019

Si se desea confirmar esta información por favor llame al teléfono 380 5556 opción 2.



Este certificado se constituye en un documento público, por lo que, con su alteración o uso frente a terceros, podrá incurrirse en algún delito contra la Fe Pública, como lo serán, entre otros, los contemplados en los artículos 287 y 291 del Código Penal.





9360

42

Medellín, septiembre 27 de 2017

Señores
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN
Medellín

ASUNTO: CERTIFICACION LABORAL

Con la presente, nos permitimos certificar que la Señorita MARIA ISABEL ARIAS RENDON identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.017.126.069 de Medellín, ingreso a laborar en esta Compañía en enero 19 de 2015, su Contrato es a Término Indefinido y desempeña el cargo de Directora Instituto, con las siguientes funciones:

*2 años
8 meses*

- 1- Realiza jornadas de capacitación, asesorías en soldaduras y reparación de componentes mecánicos.
- 2- Mantenimiento y reparación de turbinas para generación eléctrica.
- 3- Mantenimiento de componentes para generación hidroeléctrica y térmica.
- 4- Desarrollo de protocolos para reparación de componentes para generación hidráulica.
- 5- Realiza inspección mediante END de componentes mecánicos

Se expide esta certificación a petición de la interesada, para presentar requisito exigido por la entidad.

Atentamente,

ASOCIACION DE EMPRESAS COMERCIALES E INDUSTRIALES S.A.

[Handwritten Signature]
MARCOS R. ECHAVARRIA S.
GERENTE



59503

Rionegro,

NIS-2017-001227
11/09/2017 12:14:54 PM

Señor (a)
MARIA ISABEL ARIAS RENDON
ariasrendon@gmail.com
Contratista
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Asunto: Certificado de Contratos de
Prestación de Servicios
Personales

Respetado señor (a):

De acuerdo a su solicitud radicada en éste Centro, con número 1-2017-001227 del 06 de septiembre de 2017, remito Certificado de Contratos de prestación de servicios personales.

Cordialmente,

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación, la
Agroindustria y la Aviación

Elaboró: Didi Johana Soto Alzate
Apoyo Administrativo

NIS: 2017-01-225910



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro de la Innovación la Agroindustria y el Aviación

Carrera 48 No. 49-62 Rionegro - Antioquia. - PBX (57 4) 576 00 00 extensión 43926 - 44124 - 44105
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARIA ISABEL ARIAS RENDON**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 1017126069 de Medellín Antioquia, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

**1. Número y Fecha del
Contrato:**

2973 del 04 de marzo de 2013

Objeto:

Apoyar el desarrollo de prototipos de productos y servicios, que fortalecen las competencias, conocimientos y habilidades de los aprendices matriculados en diferentes programas de formación y centros del SENA, en la línea de Diseño e Ingeniería en Análisis, diseño y Simulación, Prototipado e ingeniería inversa apuntan a mejorar la competitividad de la región. Regional Antioquia, Centro de Formación Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo.

Plazo:

6 meses

Inicio de Ejecución:

11 de marzo de 2013

Término de ejecución:

6 meses

No. de Horas mensuales: N/A

**Obligaciones Específicas
del Contrato:**

1. Acompañar el desarrollo de proyectos productivos de la línea tecnológica. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Asegurar la articulación con redes de conocimiento, centros de Formación para el desarrollo de macroproyectos que integren aprendices y público en general 4. Registrar de formar oportuna la información de los proyectos desarrollados por los talentos, con los respectivos entregables de acuerdo con la metodología establecida. 5. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica de acuerdo a las orientaciones de los proyectos en cada línea. 6. Desarrollar nuevos contenidos para la transferencia de conocimiento a través de Eventos de Divulgación Tecnológica hacia: SENA, Aliados y público en general. 7. Realizar eventos para la transferencia de conocimientos con el objetivo de apropiar, adaptar y difundir, nuevas tecnologías. 8. Desarrollar estrategias de articulación con grupos de investigación aplicada para la generación de macroproyectos con impacto local, regional y nacional. 9. Desarrollar estrategias encaminadas a la culminación de los proyectos en prototipos funcionales desarrollados por aprendices SENA y público en general. 10. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 11. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP. 12. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 13. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.

Valor:

\$ 21.630.000

Forma de pago:

\$3.605.000 Honorarios/mes.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688



GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



2. Número y Fecha del Contrato:

4317 del 23 de septiembre de 2013

Objeto:

Apoyar el desarrollo de prototipos de productos y servicios, que fortalecen las competencias, conocimientos y habilidades de los aprendices matriculados en diferentes programas de formación y centros del SENA, en la línea de Diseño e Ingeniería en Análisis, diseño y Simulación, Prototipado e ingeniería inversa apuntan a mejorar la competitividad de la región. Regional Antioquia, Centro de Formación Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo.

Plazo:

3 meses y 16

Inicio de Ejecución:

11 de marzo de 2013

Término de ejecución:

3 meses y 6 días por desapropiación de 10 días.

No. de Horas mensuales: N/A

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Acompañar el desarrollo de proyectos productivos de la línea tecnológica. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea. 3. Asegurar la articulación con redes de conocimiento, centros de Formación para el desarrollo de macroproyectos que integren aprendices y público en general. 4. Registrar de forma oportuna la información de los proyectos desarrollados por los talentos, con los respectivos entregables de acuerdo con la metodología establecida. 5. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica de acuerdo a las orientaciones de los proyectos en cada línea. 6. Desarrollar nuevos contenidos para la transferencia de conocimiento a través de Eventos de Divulgación Tecnológica hacia: SENA, Aliados y público en general. 7. Realizar eventos para la transferencia de conocimientos con el objetivo de apropiar, adaptar y difundir, nuevas tecnologías. 8. Desarrollar estrategias de articulación con grupos de investigación aplicada para la generación de macroproyectos con impacto local, regional y nacional. 9. Desarrollar estrategias encaminadas a la culminación de los proyectos en prototipos funcionales desarrollados por aprendices SENA y público en general. 10. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo. 11. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP. 12. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 13. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.

Valor:

\$ \$12.737.667 con una desapropiación de \$ 1.201.667.

Forma de pago:

\$3.605.000 Honorarios/mes.

3. Número y Fecha del Contrato:

856 del 17 de enero de 2014

Objeto:

garantizar el correcto funcionamiento de la línea de Diseño e Ingeniería para el acompañamiento a proyectos en las áreas de Análisis y simulación, Diseño, Ingeniería Inversa, PLM, Prototipado, en el marco de la estrategia Servicios Personales Indirectos Tecnoparque Colombia Nodo Rionegro, cuyo resultado sea la finalización de prototipos formulados y desarrollados por su público objetivo materializarlos en prototipos funcionales, que apuntan a mejorar la competitividad de la región.

Plazo:

11 meses y 11 días



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688





Inicio de Ejecución: 20 de enero de 2014

Término de ejecución: 11 meses y 11 días

No. de Horas mensuales: N/A

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Acompañar el desarrollo de proyectos productivos de la línea tecnológica. 2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea 3. Asegurar la articulación con redes de conocimiento, centros de Formación para el desarrollo de macroproyectos que integren aprendices y público en general 4. Registrar de forma oportuna la información de los proyectos desarrollados por los talentos, con los respectivos entregables de acuerdo con la metodología establecida. 5. Consolidar y centralizar los diferentes contenidos de los Eventos de Divulgación Tecnológica a través de la plataforma de gestión del programa 6. Garantizar que los proyectos se terminen en el tiempo planeado por los aprendices y público en general 7. Realizar estrategias para la culminación de proyectos en prototipos funcionales de los aprendices y público en general de la línea de desarrollo 8. Gestión de mantenimiento Preventivo de laboratorios especializados de la línea tecnológica. 9. Apoyar los procesos de compra de infraestructura tecnológica, desde la parte técnica. 10. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignada a la línea de la cual es responsable 11. Desarrollar estrategias con el grupo de trabajo de la línea para: articulaciones, convenios, acuerdos de voluntades con grupos de investigación, universidades, empresas y estado 12. Identificar y participar en las actividades y eventos que se realizan en la regional, desarrollados por entidades públicas y/o privadas, enfocado a capturar nuevos talentos 13. Apoyar el desarrollo de estrategias de comunicación para divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo. 14. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP. 15. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato. 16. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.

Valor: \$45.823.807

Forma de pago: \$\$ 4.031.420 Honorarios/mes.

4. Número y Fecha del Contrato: 3621 del 14 de marzo de 2016

Objeto: Prestación de servicios profesionales de apoyo para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en el área de Diseño de productos, Ingeniería Inversa. Desarrollo de Productos. Diseño Industrial. Mecanizado. Ingeniería de materiales. Simulación y Diseño Estratégico de la línea Diseño e Ingeniería, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo, cuyo resultado sea gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos, que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la región.

Plazo: 9 meses y 17 días

Inicio de Ejecución: 14 de marzo de 2016

Término de ejecución: 9 meses y 17 días

No. de Horas mensuales: N/A

Obligaciones Específicas



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688





del Contrato:

1. Apoyar el desarrollo de proyectos y servicios de la línea de desarrollo y su articulación con el Sistema SENNOVA
2. Realizar el seguimiento a los proyectos desarrollados en la línea.
3. Apoyar y acompañar el desarrollo técnico de los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa.
4. Garantizar el registro de forma oportuna de la información de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA. Y diligenciar su respectivo CvLAC.
5. Desarrollar procesos de vigilancia tecnológica en el marco de los lineamientos estratégicos de la red y difundir los resultados de estos ejercicios dentro de los centros de formación.
6. Gestionar y ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red.
7. Desarrollar estrategias de articulación con grupos y/o semilleros de investigación del SENA y otras instituciones, para la generación de proyectos con impacto local, regional o nacional.
8. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos y productos mínimo viables de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa.
9. Apoyar la ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa.
10. Diseñar y desarrollar servicios de acompañamiento tecnológico a empresas de la región del influencia del Nodo.
11. Apoyar la identificación y direccionamiento de proyectos de la línea mediante Vigilancia Tecnológica para el fortalecimiento empresarial.
12. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo.
13. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológico y físico asignado a la línea.
14. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP.
15. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.
16. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.

Valor: \$38.544.100

Forma de pago: \$ 4.029.000 Honorarios/mes.

5. Número y Fecha del Contrato: 3574 del 23 de febrero de 2017

Objeto: Prestación de servicios profesionales de apoyo para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en el área de Diseño de productos, Ingeniería Inversa. Desarrollo de Productos. Diseño Industrial. Mecanizado. Ingeniería de materiales. Simulación y Diseño Estratégico de la línea Diseño e Ingeniería, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo, cuyo resultado sea gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos, que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la región.

Plazo: 10 meses y 8 días

Inicio de Ejecución: 24 de febrero de 2017

Término de ejecución: 10 meses y 7 días por desappropriación de 1 día, actualmente en ejecución.

No. de Horas mensuales: N/A

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Acompañar los servicios y su articulación con el sistema de C+T+i.
2. Realizar el seguimiento presencial de los proyectos desarrollados y propiciar la posible articulación con otros Nodos y/o Centros del SENA para beneficio de los usuarios.



Certificado No. SC-CER339681



Certificado No. CO-SC-CER339681



Certificado No. GP-CER339688





3. Apoyar, desarrollar y acompañar técnicamente y administrativamente los proyectos de acuerdo con las pautas operativas del programa y su articulación con Emprendimiento del SENA y otras fuentes de financiación.
4. Apoyar la asignación y distribución de los proyectos y servicios dentro de la línea tecnológica asignada.
5. Diseñar, realizar y acompañar la ejecución técnica y administrativa de las Vigilancia Tecnológica según Metodología del Nodo.
6. Garantizar el registro y envío de forma oportuna de la información solicitada por el Dinamizador o Subdirector de los proyectos y servicios desarrollados, con los entregables de acuerdo a la metodología establecida en la Red y el SENA,
7. Diseñar, diligenciar y tener actualizado su respectivo CvLAC o plataforma de gestión.
8. Gestionar y desarrollar Eventos de Divulgación Tecnológica acorde a la naturaleza de la línea, que aporten al proceso de gestión de conocimiento y la divulgación de la Red.
9. Acompañar el fortalecimiento de las empresas y usuarios según pautas nacionales o solicitudes de dinamizador, subdirector o dirección general del SENA.
10. Generar estrategias para la finalización de proyectos en prototipos de la línea de acuerdo a la metodología establecida en las pautas operativas del programa y de los Productos Mínimo Viables y/o puestos en el Mercado.
11. Desarrollar la construcción de estrategias para el cumplimiento de las metas asignadas al nodo y la articulación con Grupos y semilleros de investigación.
12. Apoyar el desarrollo del mantenimiento Preventivo de laboratorios y equipos de la línea tecnológica y formulación de Proyectos de Modernización del Nodo y de la Línea.
13. Apoyar los procesos de compras de infraestructura tecnológica e insumos, desde la parte técnica y administrativa.
14. Mantener actualizado el inventario de infraestructura tecnológica asignado de la cual es responsable.
15. Apoyar la identificación y redireccionamiento de proyectos de la línea a estrategias mediante Vigilancia Tecnológica para fortalecimiento de los mismos.
16. Desarrollar e implementar estrategias para garantizar el máximo aprovechamiento de la infraestructura tecnológica y físico asignado.
17. Apoyar el cumplimiento de los parámetros y lineamientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad del SENA.
18. Apoyar la planeación y ejecución de estrategias de promoción y divulgación de proyectos desarrollados por los usuarios del nodo y el portafolio de servicios del programa y Nodo.
19. Velar por la correcta utilización de la infraestructura física y tecnológica, a nivel personal y por parte de los usuarios del nodo, como su seguimiento según el Sistema de Calidad.
20. Participar en los procesos de seguimiento y evaluación técnica y de calidad de contenidos de Gestión de Conocimiento derivados del desarrollo de proyectos y en el marco del portafolio de servicios de la Red.
21. Afiliarse al Sistema General de Pensiones, Empresa Promotora de Salud y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARP.
22. Presentar los informes mensuales de acuerdo al objeto del presente contrato.
23. Desarrollar sus actuaciones en el marco de la normatividad vigente.
24. Apoyar el proceso de Gestión de La Innovación y la Competitividad en el Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación, para lo cual deberá ejecutar los procedimientos y formatos establecidos en el aplicativo de sistema de gestión de la calidad.
25. Informar al supervisor del contrato sobre las mejoras que deban efectuarse al proceso que apoya.
26. Manejar los aplicativos dispuestos por el SENA para el proceso y/o procedimiento que apoya, con calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia

Valor: \$ 49.120.230

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia - Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





Forma de pago: \$ 4.784.438 Honorarios/mes.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA mediante radicado No 1-2017-001227a los 06 días del mes de septiembre de 2017

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Bibiana Florez
Revisó: María Rocío Gallego
Teléfono: 5760000 ext.44114-44110
Nis: 2017-01-225910



Certificado No.
SG-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ARIAS RENDON MARIA ISABEL
C.C 1.017.126.069**

El suscrito Ordenador del Gasto de la Universidad Nacional de Colombia – Facultad de Minas, certifica que **ARIAS RENDON MARIA ISABEL** identificado con C.C 1.017.126.069 celebró con la institución los contratos que se relaciona a continuación:

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	240 de 2009
ÁREA CONTRATANTE	LABORATORIO TRIBOLOGIA Y SUPERFICIES
FECHA DE INICIO:	24/03/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	21/06/2009
OBJETO GENERAL: ASESORIA EN PROCEDIMIENTOS DE LA SOLDADURA PARA EL DESARROLLO TEORICO PRACTICO DEL PROYECTO PROCEDIMIENTOS DE REPARACION CON SOLDADURA DE LAS REGIONES AGRIETADAS Y EROSIONADAS POR CAVITACION DE DOS RODETES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA GUADALUPE III DE EPM.	
VALOR TOTAL	\$ 2.010.000

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	522 de 2009
ÁREA CONTRATANTE	LABORATORIO TRIBOLOGIA Y SUPERFICIES
FECHA DE INICIO:	02/07/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	15/08/2009
OBJETO GENERAL: PROFESIONAL PARA REALIZAR ENSAYOS ESTANDARIZADOS DE CAVITACIÓN Y EROSION POR CHORRO LIQUIDO, DESARROLLO DE PROCEDIMIENTO APLICACION SOLDADURA, SELECCION MATERIALES	
VALOR TOTAL	\$ 1.480.000

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	733 de 2009
ÁREA CONTRATANTE	LABORATORIO TRIBOLOGIA Y SUPERFICIES
FECHA DE INICIO:	08/09/2009
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2009
OBJETO GENERAL: REALIZAR ENSAYOS ESTANDARIZADOS DE CAVITACION Y EROSION POR CHORRO LIQUIDO, DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE APLICACION DE SOLDADURA, SELECCION DE MATERIALES, REALIZACION DE INFORMES TECNICOS Y ACTIVIDADES DE SUPERVISION Y MEDICION EN CAMPO DE LAS REPARACIONES; DENTRO DEL PROYECTO "DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS DE REPARACIÓN CON SOLDADURA DE LAS REGIONES AGRIETADAS Y EROSIONADAS POR CAVITACIÓN DE DOS RODETES DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA GUADALUPE III DE EPM"	
VALOR TOTAL	\$ 3.700.000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE ARIAS RENDON MARIA ISABEL
C.C 1.017.126.069

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	379 de 2012
ÁREA CONTRATANTE	DESPACHO ADMON ESCUELA ING. MATERIALES
FECHA DE INICIO:	14/08/2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	11/12/2012
OBJETO GENERAL:	PRESTACION DE SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EL DISEÑO DE UN PROCEDIMIENTO DE SOLDADURA PARA REPARAR ZONAS DESGASTADAS DE UN RODETE HIDRAULICO.
VALOR TOTAL	\$ 4.533.600

TIPO DE CONTRATO	Orden de Prestación de Servicios / Contrato
No. DE CONTRATO	45 de 2013
ÁREA CONTRATANTE	DPTO. DE MATERIALES Y MINERALES
FECHA DE INICIO:	18/02/2013
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/05/2013
OBJETO GENERAL:	DISEÑAR PROCEDIMIENTOS DE INSPECCION PARA UN RODETE HIDRAULICO TIPO FRANCIS POR MEDIO DE ENSYOS NO DESTRUCTIVOS EN ZONAS A REPARAR POR SOLDADURA.
VALOR TOTAL	\$ 4.716.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Medellín, el 25 de junio de 2013.

Firma

JOHN WILLIAM BRANCH BEDOYA
Decano- Facultad de Minas

VoBo. SIGIFREDO URIBÉ ZULUAGA
Asistente Administrativo - Facultad de Minas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE MINAS

SECRETARÍA DE FACULTAD

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD DE MINAS

HACE CONSTAR:

Que **MARÍA ISABAEI ARIAS RENDÓN**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.017.126.069, prestó sus servicios como Estudiante Auxiliar para apoyar el **LABORATORIO DE MANUFACTURA, DE LA FACULTAD DE MINAS**, durante el siguiente período:

- Del 2 de Marzo al 1 de Septiembre de 2010, con una dedicación de 20 horas semanales. Según Resolución M-0426 de Marzo 2 de 2010.

Actividades realizadas:

- Identificar las labores conocidas y potenciales que tiene los talleres de Mecanizado y Fundición.
- Establecer portafolio de servicios para los talleres de Mecanizado y Fundición.
- Establecer un portafolio de servicios para la industria basado en productos y servicios de conocimiento.
- Establecer posibles metodologías de funcionamiento para el Centro de Diseño y Manufactura.

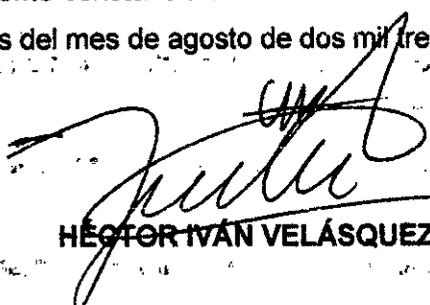
Que prestó sus servicios como Estudiante Auxiliar para el proyecto "PUESTA A PUNTO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO TÉRMICO IN-SITU Y EVALUACIÓN EN CAMPO DE LA RESISTENCIA AL DESGASTE POR CAVITACIÓN DE TURBINAS REPARADAS PARA LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE GUADALUPE III - 3PM, DE LA FACULTAD DE MINAS", durante el siguiente período:

- Del 16 de Marzo al 15 de Julio de 2011, con una dedicación de 20 horas semanales. Según Resolución M-0631 de Marzo 16 de 2011.

Actividades realizadas:

- Revisión bibliográfica, redacción y revisión de informes de investigación
- Preparación y asistencia a reuniones de trabajo
- Diseño de elementos mecánicos y realización de planos construcción
- Realización de análisis de microestructuras
- Diseñar un sistema de aislamiento térmico para tratar térmicamente cangialones de turbina Pelton.
- Realizar visitas de seguimiento a la central hidroeléctrica Guadalupe III para analizar desgaste de los rodetes.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada en la ciudad de Medellín, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).


HÉCTOR IVÁN VELÁSQUEZ ARREDONDO

Mery S.

Medellín, Agosto 23 de 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Hacemos constar que la Señora MARIA ISABEL ARIAS RENDÓN identificada con C.C 1.017.126.069 de Medellín (Ant), labora para nuestra Empresa GRUPO RISK MANAGEMENT S.A.S con NIT 900.328.329-1. Desde el 01 de Agosto de 2011, desempeñando el cargo como Consultor Profesional en Ingeniería Mecánica: realizando capacitaciones en riesgo mecánico, asesorías en el área de mantenimiento, prevención de riesgos profesionales y auditorías de calidad.

Con un contrato por prestación de servicios y una remuneración promedio de \$1.200.000 por concepto de honorarios.

Alguna información adicional, con gusto será atendida.

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada.

Cordialmente,


JOHANNA MONCADA
Analista Operativa
GRUPO RISK MANAGEMENT

Grupo Risk MANAGEMENT
Nit. 900328329-1
Tel. 255 41 76



Medellín, Agosto 16 del 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Industrias HRV Limitada con Nit. 800.000.323-6; certifica que la Señorita Maria Isabel Arias identificada con Cédula de ciudadanía 1.017.126.069 de Medellín laboró en esta empresa en el cargo de Ingeniera de proyectos; durante 2 años, en una jornada de tiempo completo desempeñando las siguientes actividades:

Acompañamiento a Producción de proyectos, selección de materiales, realización de ofertas económicas, acompañamiento a labores de mantenimiento de equipos de exploración minera y aviación.

Tipo de experiencia: Profesional.

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros al 235 30 56 ext. 100 con la Srta. Zully Cañaveral.


Ing. Hernando Rodriguez
Gerente General

INDUSTRIAS
HRV Ltda
NIT. 800.000.323-6

Medellín, 23 Agosto 2013

CERTIFICACIÓN

Que la señora **MARIA ISABEL ARIAS RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.017.126.069, tuvo con la empresa **METROPARQUES E.I.C.E** un contrato de aprendizaje, desde el 28 de Octubre de 2008 hasta el 28 de Abril de 2009, Practica Profesional, en la especialidad de **INGENIERA MECANICA**.

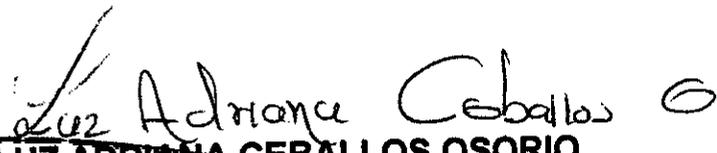
Laboro en la empresa desde el 18 de junio de 2010, hasta el 01 de junio de 2011 Ocupando el cargo de **COORDINADOR DE ATRACCIONES**, Nivel Profesional, Grado 02.

Mediante la Resolución 201100021 de 2011, desde el 03 de enero de 2011 hasta la fecha de su retiro, estuvo encargada de la Unidad de Mantenimiento del Aeroparque Juan Pablo II, ocupando el mismo cargo de Nivel Profesional, Grado 02.

Los contratos mencionados anteriormente tenían una jornada laboral de tiempo completo.

Constancia que se expide a petición del interesado.

Atentamente,


LUZ ADRIANA CEBALLOS OSORIO
Jefe Unidad Talento Humano

T: 890984630 - 1
Carrera 70 N° 16 - 04 Teléfono: 340 12 10
Fax: 341 35 00 www.metroparques.gov.co
Parque Norte - Parque Juan Pablo II





59503

Rionegro,

No: 2-2016-001983
30/12/2016 9:17:57 AM

Señor (a)
MARIA ISABEL ARIAS RENDON
ariasrendon@gmail.com
Contratista
Centro de la Innovación, la Agroindustria y la Aviación

Asunto: Certificado de Contratos de
Prestación de Servicios
Personales

Respetado señor (a):

De acuerdo a su solicitud radicada en éste Centro, con número 1-2016-001848 del 28 de diciembre de 2016, remito Certificado de Contratos de prestación de servicios personales.

Cordialmente,

JORGE ANTONIO LONDOÑO
Subdirector Centro de la Innovación, la
Agroindustria y la Aviación

Elaboró: Myriam Amparo Alape F.
Técnico Gestión del Talento Humano

NIS: 2016-01-310517



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





59503

Rionegro, 30 de diciembre de 2016

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO
DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACION.**

HACE CONSTAR:

Que **MARIA ISABEL ARIAS RENDON**, identificada con cédula número **1017126069**, Suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios personales, regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 del 2007, y sus normas reglamentarias.

- Contrato de Prestación de servicios personales **No. 2973 del 04 de marzo de 2013**, como profesional para acompañar los proyectos en área de Análisis y simulación, Diseño, Ingeniería Inversa, PLM, Prototipado, de la línea Diseño e Ingeniería, en el marco de la estrategia TecnoParque Colombia Nodo Rionegro, cuyo resultado sea la finalización de prototipos formulados y desarrollados por su público objetivo materializarlos en prototipos funcionales, que apuntan a mejorar la competitividad de la región, con una duración de 6 meses, celebrado por un valor total de \$ 21.630.000.00 a razón de \$3.605.000.00 honorarios/mes. acta de inicio: 11 de marzo de 2013. Acta de terminación: 10 de septiembre de 2013.
- Contrato de Prestación de servicios personales **No. 4317 del 23 de septiembre de 2013**, para apoyar el desarrollo de prototipos de productos y servicios, que fortalecen las competencias, conocimientos y habilidades de los aprendices matriculados en diferentes programas de formación y centros del SENA, en la línea de Diseño e Ingeniería en Análisis, diseño y Simulación, Prototipado e ingeniería inversa apuntan a mejorar la competitividad de la región. Regional Antioquia, Centro de Formación Centro de la Innovación, la Agroindustria y el Turismo, por un periodo de 3 meses y 16 días, celebrado por un valor total de \$12.737.667.00 a razón de \$3.605.000.00 honorarios/mes. acta de inicio: 25 de septiembre de 2013. Desapropiación al contrato **No. 4317 del 23 de septiembre de 2013**, en 10 días y valor de la desapropiación \$ 1.201.667.00. acta de terminación: 30 de diciembre de 2013.
- Contrato de Prestación de servicios personales **No. 856 del 17 de enero de 2014**, para garantizar el correcto funcionamiento de la línea de Diseño e Ingeniería para el acompañamiento a proyectos en las áreas de Análisis y simulación, Diseño, Ingeniería Inversa, PLM, Prototipado, en el marco de la estrategia Servicios Personales Indirectos Tecnoparque Colombia Nodo Rionegro, cuyo resultado sea la finalización de prototipos formulados y desarrollados por su público objetivo materializarlos en prototipos



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Antioquia/ Centro de la Innovación la Agroindustria y la Aviación

Carrera 48 No. 49-62 Rionegro - Antioquia. - PBX (57 4) 576 00 00 extensión 43926 – 44124 - 44104

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pag #



funcionales, que apuntan a mejorar la competitividad de la región, por un periodo de 11 meses y 11 días, celebrado por un valor total de \$ 45.823.807.00 a razón de \$4.031.42000 honorarios/mes. acta de inicio: 20 de enero de 2014.

- Contrato de Prestación de servicios personales **No. 3621 del 11 de marzo de 2016**, para prestar servicios personales profesionales de apoyo para ejecutar el acompañamiento a proyectos y servicios en el área de Diseño de productos, Ingeniería Inversa. Desarrollo de Productos. Diseño Industrial. Mecanizado. Ingeniería de materiales. Simulación y Diseño Estratégico de la línea Diseño e Ingeniería, en el marco del Sistema SENNOVA y de la estrategia TecnoParque Nodo, cuyo resultado sea gestión de la I+D+i y la finalización de prototipos y proyectos, que apuntan a mejorar la productividad de las empresas y competitividad de la región, por un periodo de 9 meses y 17 días, celebrado por un valor total de \$38.544.100.00 a razón de \$ 4.029.00000 honorarios/mes. acta de inicio: 14 de marzo de 2016. Acta de terminación 30 de diciembre de 2016.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes han cumplido con las obligaciones contractuales

Es preciso advertir que la forma de vinculación del contratista con el SENA no implica relación laboral alguna.

Se expide en la Ciudad de Rionegro, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del SENA, mediante radicado: 1-2016-001848 del 28-12-2016.

JORGE ANTONIO LONDOÑO

Elaboró: Myriam Amparo Alape F.
Técnico Gestión del Talento Humano
NIS No. 2016-01-310517



Certificado No
SC-CER339681



Certificado No
CO-SC-CER339681



Certificado No
GP-CER339688



Medellín, Agosto 16 del 2013

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Industrias HRV Limitada con Nit. 800.000.323-6; certifica que la Señorita Maria Isabel Arias identificada con Cédula de ciudadanía 1.017.126.069 de Medellín laboró en esta empresa en el cargo de Ingeniera de proyectos; durante 2 años, en una jornada de tiempo completo desempeñando las siguientes actividades:

Acompañamiento a Producción de proyectos, selección de materiales, realización de ofertas económicas, acompañamiento a labores de mantenimiento de equipos de exploración minera y aviación.

Tipo de experiencia: Profesional.

Cualquier inquietud comuníquese con nosotros al 235 30 56 ext. 100 con la Srta. Zully Cañaverall.


Ing. Hernando Rodriguez
Gerente General

INDUSTRIAS
HRV Ltda
NIT. 800.000.323-6

Medellín, 23 Agosto 2013

CERTIFICACIÓN

Que la señora **MARIA ISABEL ARIAS RENDON**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.017.126.069, tuvo con la empresa **METROPARQUES E.I.C.E** un contrato de aprendizaje, desde el 28 de Octubre de 2008 hasta el 28 de Abril de 2009, Practica Profesional, en la especialidad de **INGENIERA MECANICA**.

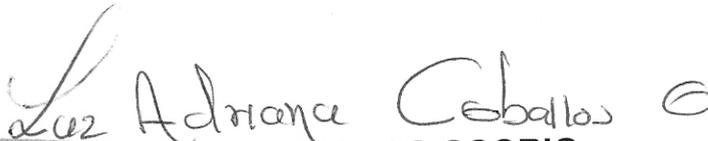
Laboro en la empresa desde el 18 de junio de 2010, hasta el 01 de junio de 2011 Ocupando el cargo de **COORDINADOR DE ATRACCIONES**, Nivel Profesional, Grado 02.

Mediante la Resolución 201100021 de 2011, desde el 03 de enero de 2011 hasta la fecha de su retiro, estuvo encargada de la Unidad de Mantenimiento del Aeroparque Juan Pablo II, ocupando el mismo cargo de Nivel Profesional, Grado 02.

Los contratos mencionados anteriormente tenían una jornada laboral de tiempo completo.

Constancia que se expide a petición del interesado.

Atentamente,


LUZ ADRIANA CEBALLOS OSORIO
Jefe Unidad Talento Humano

INGRESOS	\$ 2.771.836,00
EPM	\$ 240.170,00
ADMINISTRA	\$ 223.699,00
UNE	\$ 173.968,00
TOTAL GASTOS	\$ 637.837,00
DIFERENCIA	\$ 2.133.999,00

INGRESOS	\$ 2.771.836,00
EPM	\$ 234.652,00
ADMINISTRA	\$ 223.699,00
UNE	\$ 115.244,00
PREDIAL	\$ 195.780,00
TOTAL GASTOS	\$ 769.375,00
DIFERENCIA	\$ 2.002.461,00

INGRESOS \$ 2.771.836,00

EPM \$ 230.963,00

ADMINISTRACIÓN \$ 223.699,00

UNE \$ 117.731,00

MOVISTAR \$ 52.999,00

TELÈFONO \$ 70.000,00

TOTAL GASTOS \$ 695.392,00

DIFERENCIA \$ 2.076.444,00

3807834

\$ 1.731.390,00

INGRESOS \$ 2.771.836,00

EPM \$ 221.388,00

UNE \$ 179.648,00

MOVISTAR \$ 83.388,00

ADMINISTRACIÒN \$ 223.699,00

PREDIAL \$ 195.780,00

GASTOS \$ 903.903,00

DIFERENCIA \$ 1.867.933,00

Transferencias

29 de abril \$ 1.717.933,00

29 de abril \$ 200.000,00

20 de abril \$ 120.000,00

transferido \$ 2.037.933,00

INGRESOS	\$ 2.771.836,00	TRANSFERIDO	
EPM	\$ 185.828,00	23 de mayo	\$ 115.000,00
ADMINISTRACIÓN	\$ 223.699,00	27 de mayo	\$ 2.260.139,00
UNE		21 de mayo	\$ 100.000,00
MOVISTAR	\$ 102.170,00		
Gastos	\$ 511.697,00	total	\$ 2.475.139,00
Diferencia	\$ 2.260.139,00		

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA****NIT 899999063 3****Comprobante Pago Periodo Nómina**

Identificación 8296847 ARIAS GONZALEZ ALBERTO
Contrato 8296847 Fechas 01/01/21 - 31/01/21
Tipo Pensión PENSION VEJEZ TRANSICION LEY 33 Periodo PE2101
Entidad de Pago BANCO POPULAR - ACH Pensión Base 5,390,227
Entidad Salud E.P.S. UNISALUD Vence Pago
Documento Representante 1,017,126,0

	Concepto	Base	Devengo	Deducción
190	MESADA	30.00	5,390,227.00	
515	APORTE ENTIDAD PROMOTORA SALUD (E.P.S. UNISALUD)	0.00		646,900.00
542	EMBARGO POR ALIMENTOS (JUZGAGO QUINTO DE FAMILIA MEDELLIN)	0.00		1,897,331.00
1045	EML - UNISALUD PLAN COMPLEMENTARIO BASICO	1.00		30,300.00
1092	PEN-EML-SOCIEDAD DE PENSIONADOS - CUOTA AFILIACION	0.00		9,000.00
1142	EML - APPUNAL AFILIACION EMI	0.00		34,860.00
			5,390,227.00	2,618,391.00
			Neto	2,771,836.00

Observaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA****NIT 899999063 3****Comprobante Pago Periodo Nómina**

Identificación	8296847	ARIAS GONZALEZ ALBERTO
Contrato	8296847	Fechas 01/02/21 - 28/02/21
Tipo Pensión	PENSION VEJEZ TRANSICION LEY 33	Periodo PE2102
Entidad de Pago	BANCO POPULAR - ACH	Pensión Base 5,390,227
Entidad Salud	E.P.S. UNISALUD	Vence Pago
Documento Representante	1,017,126,0	

	Concepto	Base	Devengo	Deducción
190	MESADA	30.00	5,390,227.00	
515	APORTE ENTIDAD PROMOTORA SALUD (E.P.S. UNISALUD)	0.00		646,900.00
542	EMBARGO POR ALIMENTOS (JUZGAGO QUINTO DE FAMILIA MEDELLIN)	0.00		1,897,331.00
1045	EML - UNISALUD PLAN COMPLEMENTARIO BASICO	1.00		30,300.00
1092	PEN-EML-SOCIEDAD DE PENSIONADOS - CUOTA AFILIACION	0.00		9,000.00
1142	EML - APPUNAL AFILIACION EMI	0.00		34,860.00
			5,390,227.00	2,618,391.00
			Neto	2,771,836.00

Observaciones

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA****NIT 899999063 3****Comprobante Pago Periodo Nómina**

Identificación 8296847 ARIAS GONZALEZ ALBERTO
Contrato 8296847 Fechas 01/04/21 - 30/04/21
Tipo Pensión PENSION VEJEZ TRANSICION LEY 33 Periodo PE2104
Entidad de Pago BANCO POPULAR - ACH Pensión Base 5,390,227
Entidad Salud E.P.S. UNISALUD Vence Pago
Documento Representante 1,017,126,0

	Concepto	Base	Devengo	Deducción
190	MESADA	30.00	5,390,227.00	
515	APORTE ENTIDAD PROMOTORA SALUD (E.P.S. UNISALUD)	0.00		646,900.00
542	EMBARGO POR ALIMENTOS (JUZGAGO QUINTO DE FAMILIA MEDELLIN)	0.00		1,897,331.00
1045	EML - UNISALUD PLAN COMPLEMENTARIO BASICO	1.00		30,300.00
1092	PEN-EML-SOCIEDAD DE PENSIONADOS - CUOTA AFILIACION	0.00		9,000.00
1142	EML - APPUNAL AFILIACION EMI	0.00		34,860.00
			5,390,227.00	2,618,391.00
			Neto	2,771,836.00

Observaciones

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA

MEDELLIN

A SOLICITUD DE LA SEÑORA MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Dejo constancia que conozco a MARÍA ISABEL ARIAS RENDÓN desde hace 4 años, la conocí como vecina de la Unidad residencial donde vivía con sus padres, en Carlos E Restrepo, donde tengo un mini mercado.

Aproximadamente a principios del año 2019, María Isabel me solicitó que abriera una cuenta a su nombre para que su papá, Alberto Arias González, pudiera solicitar los productos de alimentación que requiriera, la solicitud fue: "espáchele lo que él necesite a excepción de licor". Así lo he hecho desde entonces, envío los productos que el señor me requiera y María Isabel se acerca a finales de mes para realizarme los pagos correspondientes o me realiza transferencias bancarias., gastos que oscilan entre 400 y 500 mil pesos mensuales.

Es de anotar que en Febrero del presente año no volvió el señor ALBERTO a solicitar ningún producto, desconozco los motivos.

Doy fe que María Isabel es una persona responsable y buena administradora de su dinero ya que no se ha atrasado en ninguno de los pagos y atiende todas las necesidades económicas que este tiene, es ella quien está al tanto de todos los gastos y siempre ha estado pendiente de sus cuidados y necesidades.

También tengo conocimiento que es un enfermo psiquiátrico y además alcohólico y por estos motivos tanto MARIA ISABEL como su madre CARMENZA RENDON tuvieron que alejarse del inmueble donde compartían como familia, no obstante, vive pendiente de él y sus necesidades

Este informe estoy dispuesto a ratificarlo y ampliarlo si alguna autoridad lo requiere

Atentamente

CC.No. 336/202 - dc Alejandro (ART)

SEÑOR

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA ORALIDAD

CIUDAD

Por medio del presente quiero dar a conocer a su despacho lo que ha sido y sigue siendo mi vida como compañera del señor ALBERTO ARIAS GONZALEZ:

Conocí a Alberto Arias González en 1972 estudiando sociología en la Universidad Autónoma, ahí empezamos siendo muy aliados en un grupo de estudio, la relación se fue estrechando más ya para 1975 empezó a trabajar en la Universidad Nacional como profesor de tiempo completo, siempre presentando episodios depresivos pero no muy profundos; años más tarde la situación se fue complicando y llegó a estar interno en la clínica del Rosario, a esta situación le fue añadiendo licor y todo se fue complicando más y era necesaria la consulta donde el siquiátra, así transcurrió el tiempo y la situación en la casa no era la mejor pero era algo que se podía llevar. Ya en el año 1986 nace María Isabel la hija y él sigue aumentando su adicción al licor y por lo tanto su estado psíquico fue empeorando y cada vez era necesario una hospitalización más frecuente y un pensamiento suicida aparece haciéndose cada vez más recurrente, así transcurrió el tiempo entre clínicas y universidad. Antes de nacer la hija dejé de trabajar porque pensaba que no podía dejar la educación y el cuidado de ella en manos de una niña que ayudara y sobretodo en las condiciones en que se vivía en casa y me dediqué a ella y a estarlo acompañando a él en todo su proceso, fueron unos años difíciles de mucho maltrato tanto físico como mental pero ahí seguía siempre. Me llenaba de disculpas para no tomar una decisión, el hecho fue que pasaron los años y ya la universidad decidió pedirle a la psiquiatra que lo trataba en ese momento una evaluación y elle consideró que se debía remitir a la junta regional de calificación de invalidez de Antioquia el cual puso en su dictamen final: enfermedad bipolar, múltiples hospitalizaciones, control especializado, medicado permanentemente, paciente quien en el tiempo de evolución de la enfermedad se ha ido deteriorando paulatinamente. Por su evolución no se visualiza un pronóstico favorable. Este concepto fue emitido en marzo 18 de 1999 y le dieron una minusvalía de 54.70%, ya con esta evaluación se iniciaron las vueltas para su interdicción y la pensión de la universidad, en la cual aparecía con el tiempo completo, pero sin la edad y su liquidación fue de \$1'342,276 y su base de cotización fue de junio 16 de 1989 a junio de 1999.

Para esta demanda de interdicción fui representada por el abogado Raúl Emilio Duque proceso que se llevó a cabo en el juzgado 1 de Familia y allí se designó como curadora a nuestra hija María Isabel Arias.

Como seguimos conviviendo como una pareja su pensión se administró en los gastos rutinarios de una casa y dándole a él una cuota mensual que terminó en \$1'000.000.

El 1 de junio de 2017 tuve que salir de la casa ya que la situación se presentaba cada vez más peligrosa y sus amenazas eran constantes. Sicológicamente sentí que estaba muy afectada y ya no era capaz de resistir más pero antes de tomar alguna determinación, él la tomó y me sacó de la casa sin tener derecho a nada de lo que habíamos conseguido en tantos años de convivencia.

Una de las hermanas de él me prestó una casita que tenía en Guarne. Ahora vivo en Caldas en un apartamento que me consiguió la hija. El 18 de junio de 2018 se presentó a la notaría 14 para hacer una declaración con fines extraprocesales y la presentó a la Universidad Nacional con el fin de retirarme como

su beneficiaria. En vista de esto, empiezo una demanda de alimentos la cual fue otorgada por el juez 1 de familia y es consignada a mi cuenta directamente por la Universidad Nacional. Debo aclarar que sólo cuando salgo de la casa en 2017, empieza María Isabel a asumir los gastos y administrar su pensión.

Siempre ha sido y continúa siendo una hija ejemplar y cumplidora de sus deberes, en lo posible vive pendiente de las necesidades de su padre, pero este no le permite acercarse, la ve como su enemiga porque no le entrega el dinero producto de su pensión para el administrarlo y ha hecho todo lo posible para ello

El señor ALBERTO vive en el inmueble que es de los dos, porque tuvimos que salir de la casa porque nuestras vidas corrían peligro por su agresividad y por estos mismos motivos no hemos podido volver a ingresar, pero no obstante MARIA ISABEL con el producido de la pensión cubre todos los gastos y le consigna el excedente y los gastos de mercado los ha cancelado en un minimercado que existe en la unidad residencial, pero aproximadamente en el mes de febrero no volvió a pedir nada, el mismo se encarga de comprarlo con el dinero que se le consigna por parte de mi hija.

Estoy dispuesta señor juez si así lo considera a ratificar y ampliar mi testimonio cuando su despacho lo considere

Medellín, Mayo 25 de 2020

Atentamente



CARMENZA RENDON SIERRA

CC.No. 32490300 *Real.*

Cuenta de cobro No. 27693

Mes facturado Mayo de 2021

U.R. CARLOS E RESTREPO PH

NIT. 890.910.150-0
 Dirección Calle 57 N°64BB25
 Teléfono 4017583
 carlose.restrepo1973@gmail.com

Consigne en BANCO AV VILLAS Cuenta Corriente
 No. 502203227 a nombre de U.R. CARLOS E
 RESTREPO PH. Favor entregue copia a la Admon o
 al correo carlose.restrepo1973@gmail.com

Consulte su factura en
WWW.FACTURACIONPH2000.COM **Código de
 consulta: 218884, ingrésalo como usuario y contraseña.

Pago mes anterior	Valor
Pago 29-Abril-2021	223,699

www.facturacionph2000.com

Apartamento 42-401**PROPIETARIO****ARIAS GONZALEZ ALBERTO**

Descripción	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	223,699
Páguese hasta 15 - 5 - 2021	216,988
Páguese hasta 31 - 5 - 2021	223,699

Desprendible para administración

Esta cuenta de cobro se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 Código de Comercio

V2.0

Cuenta de cobro No. 27693

Mes facturado Mayo de 2021

U.R. CARLOS E RESTREPO PH

NIT. 890.910.150-0
 Dirección Calle 57 N°64BB25
 Teléfono 4017583
 carlose.restrepo1973@gmail.com

Consigne en BANCO AV VILLAS Cuenta Corriente
 No. 502203227 a nombre de U.R. CARLOS E
 RESTREPO PH. Favor entregue copia a la Admon o
 al correo carlose.restrepo1973@gmail.com

Consulte su factura en
WWW.FACTURACIONPH2000.COM **Código de
 consulta: 218884, ingrésalo como usuario y contraseña.

Pago mes anterior	Valor
Pago 29-Abril-2021	223,699

www.facturacionph2000.com

Apartamento 42-401**PROPIETARIO****ARIAS GONZALEZ ALBERTO**

Descripción	Valor
CUOTA DE ADMINISTRACION	223,699
Páguese hasta 15 - 5 - 2021	216,988
Páguese hasta 31 - 5 - 2021	223,699

Desprendible para el propietario

Esta cuenta de cobro se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 Código de Comercio

V2.0

U.R. CARLOS E RESTREPO PH

NIT. 890.910.150-0
 Dirección Calle 57 N°64BB25
 Teléfono 4017583
 carlose.restrepo1973@gmail.com

Consigne en BANCO AV VILLAS Cuenta Corriente
 No. 502203227 a nombre de U.R. CARLOS E
 RESTREPO PH. Favor entregue copia a la Admon o
 al correo carlose.restrepo1973@gmail.com

www.facturacionph2000.com

Cuenta de cobro No. 27693

Mes facturado Mayo de 2021

Apartamento 42-401**PROPIETARIO****ARIAS GONZALEZ ALBERTO**

Páguese hasta 15 - 5 - 2021	216,988
Páguese hasta 31 - 5 - 2021	223,699

Desprendible para el banco

Esta cuenta de cobro se asimila para todos sus efectos a una letra de cambio Art. 774 Código de Comercio

V2.0

Comprobante

de pago en línea



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 19221505

Descripción del pago: CPV 19221505

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 890910150

Nro. de referencia 3: 6820

Fecha y hora de la transacción: Viernes 29 de Enero de 2021 08:55:55 AM

Nro. de comprobante: 0000005555

Valor pagado: \$ 223,699.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 19986984

Descripción del pago: CPV 19986984

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 890910150

Nro. de referencia 3: 6820

Fecha y hora de la transacción: Viernes 26 de Febrero de 2021 05:19:15 PM

Nro. de comprobante: 0000001915

Valor pagado: \$ 223,699.00

Cuenta: *****8119

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 20749440

Descripción del pago: CPV 20749440

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 890910150

Nro. de referencia 3: 6820

Fecha y hora de la transacción: Lunes 29 de Marzo de 2021 09:47:17 PM

Nro. de comprobante: 0000004717

Valor pagado: \$ 223,699.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 21554886

Descripción del pago: CPV 21554886

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 890910150

Nro. de referencia 3: 6820

Fecha y hora de la transacción: Jueves 29 de Abril de 2021 06:50:18 PM

Nro. de comprobante: 0000005018

Valor pagado: \$ 223,699.00

Cuenta: *****8119

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante de pago en línea



BANCO COMERCIAL AV VILLAS

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 22271753

Descripción del pago: CPV 22271753

Nro. de referencia: 02

Nro. de referencia 2: 890910150

Nro. de referencia 3: 6820

Fecha y hora de la transacción: Jueves 27 de Mayo de 2021 11:33:00 AM

Nro. de comprobante: 0000003300

Valor pagado: \$ 223,699.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210506297842628756

Nro Matrícula: 01N-210056

Pagina 1 TURNO: 2021-98536

Impreso el 6 de Mayo de 2021 a las 11:25:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 01N - MEDELLIN NORTE DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: MEDELLIN VEREDA: MEDELLIN

FECHA APERTURA: 27-07-1979 RADICACIÓN: 1979-19925 CON: CERTIFICADO DE: 27-07-1979

CODIGO CATASTRAL: **050010104110100210001901049979**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO NRO.401.QUE HACE PARTE DEL EDIFICIO 42, EL QUE A SU VEZ HACE PARTE DE LA UNIDAD RESIDENCIAL DENOMINADA CARLOS E.RESTREPO- II ETAPA, CON UNA AREA PRIVADA DE 106.36 MTS.2.,SITUADO EN EL CUARTO PISO, TIENE COMO ACCESO A LA PUERTA PRINCIPAL DEL EDIFICIO MARCADO CON EL N. 64-B-98, Y QUE LINDA: POR EL FRENTE, CON LA CALLE 55 - Y ZONA VERDE PRIVADA DE POR MEDIO; POR UN COSTADO, CON EL APARTAMENTO 402 DEL MISMO EDIFICIO Y LAS ESCALAS QUE SIRVEN AL EDIFICIO; POR EL OTRO COSTADO CON EL APARTAMENTO 402 DEL EDIFICIO 41; POR EL CENIT CON EL TECHO QUE SIRVE DE CUBIERTA AL EDIFICIO Y POR EL NADIR CON EL APARTAMENTO NRO. 301; POR EL FONDO CON LA CALLE 55 A ZONA VERDE PRIVADA DE POR MEDIO.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS : CENTIMETROS :

AREA PRIVADA - METROS : CENTIMETROS : / AREA CONSTRUIDA - METROS : CENTIMETROS:

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

ADQUIRIERON INDUSTRIAS GEORGE VILLEGAS VAN L. LIMITADA (INDUVEGI) E INDUSTRIAS DE CAJAS CORRUGADAS LIMITADA (INDECAJAS), EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A ALFONSO VELEZ MONTOYA, POR ESCRITURA 2396, DE 28 DE DICIEMBRE DE 1.976, DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 14 DE FEBRERO DE 1.977, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 001-0145889.-ADQUIRIO ALFONSO VELEZ MONTOYA, EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A JAVIER MONTOYA VELEZ Y GEORGINA FLOREZ DE LONDO/O, POR ESCRITURA N. 1904, DE 17 DE NOVIEMBRE DE 1.975, DE LA NOTARIA DE ITAGUI, REGISTRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL MISMO A/O, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 001-0116611.-ADQUIRIERON LAS VENDEDORAS NOMBRADAS EN EL APARTE ANTERIOR, EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE MANUEL SALVADOR MAZO, CUYA SENTENCIA FUE DICTADA EL 18 DE FEBRERO DE 1.975, POR EL JUZGADO CIVIL DEL CTO DE ENVIGADO, REGISTRADA EL 9 DE JULIO SIGUIENTE, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N. 001-116611.-ADQUIRIO EL CAUSANTE, MANUEL MAZO, EN MAYOR EXTENSION, ANTES DE LOS VEINTE A/OS QUE COMPRENDE ESTE CERTIFICADO.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CALLE 55 # 64B - 98 INT. 0401 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 55 64-B-98

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

01N - 132420

01N - 5208231

01N - 5208234

01N - 5208236

01N - 5320970

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 08-03-1971 Radicación: 1971-5571



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210506297842628756

Nro Matrícula: 01N-210056

Pagina 2 TURNO: 2021-98536

Impreso el 6 de Mayo de 2021 a las 11:25:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 399 del 11-02-1971 NOTARIA 4. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-04-1972 Radicación: 1972-13511

Doc: ESCRITURA 1232 del 29-03-1972 NOTARIA 4. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 360 REFORMA REGLAMENTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 28-07-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1874 del 09-05-1972 NOTARIA 4. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

A: VALDERRAMA DE VASQUEZ MARINA

X

A: VASQUEZ OCHOA LUIS FERNANDO

X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 31-07-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1874 del 09-05-1972 NOTARIA 4. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$124,700

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALDERRAMA DE VASQUEZ MARINA

X

DE: VASQUEZ OCHOA LUIS FERNANDO

X

A: INSTITUTO DE CREDITO TERRITORIAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 01-08-1972 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1874 del 09-05-1972 NOTARIA 4. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 370 PATRIMONIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALDERRAMA DE VASQUEZ MARINA

X

DE: VASQUEZ OCHOA LUIS FERNANDO

X

A: EN PROVECHO PROPIO Y DE SUS HIJOS

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 30-11-1981 Radicación: 8157434

Doc: ESCRITURA 6436 del 30-11-1979 NOTARIA 5. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210506297842628756

Nro Matrícula: 01N-210056

Pagina 3 TURNO: 2021-98536

Impreso el 6 de Mayo de 2021 a las 11:25:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: : 770 CANCELACION DE PATRIMONIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALDERRAMA DE VASQUEZ MARINA X c.c. 32410799
DE: VASQUEZ OCHOA LUIS FERNANDO IGNACIO X c.c. 8240716
DE: VASQUEZ VALDERRAMA CATALINA
DE: VASQUEZ VALDERRAMA ESTEFANIA
DE: VASQUEZ VALDERRAMA MARIA ADELAIDA
DE: VASQUEZ VALDERRAMA SANTIAGO

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 23-02-1982 Radicación: 828572

Doc: ESCRITURA 6412 del 29-11-1979 NOTARIA 5. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$600,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VALDERRAMA DE VASQUEZ MARINA
DE: VASQUEZ OCHOA LUIS FERNANDO IGNACIO
A: ARANGO DE G, MARTA LUCILA X C.C. 21403826
A: CORREA DE ARANGO LIBIA X C.C. 21279751

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 09-05-1984 Radicación: 8423454

Doc: ESCRITURA 1181 del 23-04-1984 NOTARIA 10. de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$960,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARANGO DE G, MARTHA LUCIA
DE: CORREA DE ARANGO LIBIA
A: ARIAS GONZALEZ ALBERTO X C.C. 8'296.847
A: RENDON SIERRA CARMENZA X C.C. 32.490.300

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *8*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: CI2011-67 Fecha: 10-02-2011

ADICIONADAS MAYORES EXTENSIONES VALE FJLG

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: CI2011-67 Fecha: 28-02-2011

SE CORRIGE MAYOR EXTENSION. VALE FJLG

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 3 Radicación: C2014-309 Fecha: 30-01-2014

SE INCORPORA NUEVA NOMENCLATURA SUMINISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE CATASTRO-MEDELLIN, SEGUN DOC. RESOL. 3 DE 2013 PROFERIDO POR ESA ENTIDAD, RES. N. 2337 DE 25-03-2011 DE LA SNR.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210506297842628756

Nro Matrícula: 01N-210056

Pagina 4 TURNO: 2021-98536

Impreso el 6 de Mayo de 2021 a las 11:25:14 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 1

Nro corrección: 1

Radicación: CI2011-67

Fecha: 09-02-2011

ADICIONADO TURNO DE RADICACION. VALE FJLG

Anotación Nro: 2

Nro corrección: 1

Radicación: CI2011-67

Fecha: 09-02-2011

ADICIONADO TURNO DE RADICACION. VALE FJLG

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-98536

FECHA: 06-05-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: MARIO ERNESTO VELASCO MOSQUERA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Comprobante

de pago en línea



Empresas Publicas de Medellín E.P.M.

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 13228988

Descripción del pago: Empresas Publicas de Medellin E.S.P

Nro. de referencia: 10.12.3.100

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Viernes 29 de Enero de 2021 08:46:10 AM

Nro. de comprobante: 0000004610

Valor pagado: \$ 240,170.00

Cuenta: *****8119

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



Empresas Publicas de Medellín E.P.M.

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 13610561

Descripción del pago: Empresas Publicas de Medellin E.S.P

Nro. de referencia: 10.12.3.100

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Viernes 26 de Febrero de 2021 05:13:00 PM

Nro. de comprobante: 0000001300

Valor pagado: \$ 234,652.00

Cuenta: *****8119

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



Empresas Publicas de Medellín E.P.M.

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 13992900

Descripción del pago: Empresas Publicas de Medellin E.S.P

Nro. de referencia: 10.12.3.100

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Lunes 29 de Marzo de 2021 09:36:55 PM

Nro. de comprobante: 0000003655

Valor pagado: \$ 230,963.00

Cuenta: *****8119

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



Empresas Publicas de Medellín E.P.M.

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 14414689

Descripción del pago: Empresas Publicas de Medellin E.S.P

Nro. de referencia: 10.12.3.100

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Jueves 29 de Abril de 2021 06:33:39 PM

Nro. de comprobante: 0000003339

Valor pagado: \$ 221,388.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



Empresas Publicas de Medellín E.P.M.

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 14779643

Descripción del pago: Empresas Publicas de Medellin E.S.P

Nro. de referencia: 10.24.6.57

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Jueves 27 de Mayo de 2021 11:24:55 AM

Nro. de comprobante: 0000002455

Valor pagado: \$ 185,828.00

Cuenta: *****8119

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Consulta y paga tu factura en línea a través de www.epm.com.co y dispositivos móviles.

La presente factura presta mérito ejecutivo en virtud del artículo 130 de la Ley 142 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 689 de 2001.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales.

epm[®]
NIT 890904 996-1


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Representante legal
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

emvarias[®]
NIT 890905055-9


Gustavo Alejandro Gallego Hernández
Representante Legal
Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P.

Información

Puedes presentar tus reclamaciones a través de www.epm.com.co en la sección Clientes y Usuarios, opción Trámites y Servicios - Peticiones, Quejas y Reclamos.

Para realizar tu reclamo la factura no tiene que estar cancelada, y durante la atención del mismo solo deberas pagar los valores que no son reclamados.

Las reclamaciones por valores facturados no se atienden telefónicamente, ni vía fax.

Línea de Atención 44 44 115 en Medellín o 01 8000 415 115 a nivel nacional, en este canal puedes verificar la identidad del personal autorizado que presta los servicios para EPM.

Puntos de atención

Consulta la oficina más cercana a tu residencia en la línea 4444115 o en la página web www.epm.com.co

Entidad que nos vigila

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD Número único de registro 4-50010000-1 - www.superservicios.gov.co

Entidades que nos regulan

Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA - www.cragov.co / Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG - www.creg.gov.co

Línea ética: "Contacto Transparente"

01 8000 522 955 Exclusiva para denunciar actos indebidos

Componentes del costo

Energía: Generación 231,71 - Transmisión 41,18 - Distribución 220,97 - Comercializac 50,36 - Pérdidas 47,83 - Restricciones 12,54 - Cu-opción Tar 579,94 -

Alcantarillado: Cmt Unitario 37,35 - Cmt Total 261,45 -

Acueducto: Cmt Unitario 20,53 - Cmt Total 143,71 -

Gas: Componentes Variables: (\$/m3) - Compra 869,76 - Distribución 546,78 - Transporte 402,02 - Confiabilidad ,00 - Comercializac ,00 - Componentes Fijas (\$/factura) - Transporte Gn 119,66 - Compresión 22,60 - Comercializac 3,167,55 -

Información técnica

Energía: Marzo-2021 Operador: epm - Dir. Oper: carrera 58 Nro 42 125 - Tel. Oper: (054)4444115 - 018000415115 - Niu: 055615004200980401 - Circuito: r02 - 11 - Transfor.: 016436 - Grupo: 12 - Diu Gara.: 8.08 - Fiu Gara.: 5 - Diu: 2.413 - Fiu: 4 - Cec: 0 - Cecf: 0 - t: 12 - Dt: 201.83 - T. Compe.: 0 - Hc: 0 - Vc: 0

Gas: Duración Interru ,00 Horas - Ind.presión 100,00 - Ind.respuesta 100,00 - Ind.odorización 100,00 - Interrupción Max ,00

Puntos de pago

Recuerda que puedes pagar tus facturas por medios electrónicos con cargo a tu cuenta de ahorro o cuenta corriente. EPM no tiene disponible pago con tarjeta de crédito, sin embargo, si eres cliente Bancolombia puedes hacerlo afiliándote al débito automático y para clientes BBVA a través del portal del banco.

Pagos en línea <http://facturaweb.epm.com.co>

Internet
www.epm.com.co
www.bancolombia.com.co
www.grupoaval.com.co
www.davienda.com
www.bbva.com.co
www.scotiabankcolpatria.com
Nequi, Movii, BBVA Wallet
www.mispagosaldia.com

Débito Automático
Grupo Aval, BBVA, Bancolombia, Scotiabank Colpatria.
Datáfono
RBM Redeban Multicolor, Red de Cajeros ATH, Credibanco Visa, Tecnibanca.

Almacenes de cadena
Almacenes Éxito, Carulla, Surtimax.

Pago por ventanilla

Entidades Bancarias: Bancolombia a la mano -Corresponsal Bancario, BBVA, Banco de Bogotá, Scotiabank Colpatria, Davivienda-Corresponsal Bancario, Sudameris, Itaú, Banco de Occidente, Banco Popular

Centros de Pago: Baloto, Gana, PTM, Movii, Efecty, Súper Giros, Súper Efectivo, WinRed (CB Coofinep)

Cooperativas: Cotrafá, Confiar, Coofinep, CFA, CooSanroque, CooSanluis, Crearcoop, Coopcrédito Entrenris, CoopMaceo, Cooperativa León XIII Guatapé, CoopSuya.



No te confíes

¡Llámanos!

44 44 115 / 01 8000 415 115

De personas inescrupulosas que, para estofarte te ofrecen reconectar tus servicios públicos, cuando los has tenido suspendidos o cortados por falta de pago.

Pones en peligro tu vida, la de tus vecinos y sus bienes.

Esto tiene implicaciones de ley.

"El uso indebido e ilegal de la infraestructura de EPM puede llevar a multas e incluso la privación de la libertad."



Juntos contribuimos

a la sostenibilidad del medio ambiente

Usa de forma responsable y eficiente la energía eléctrica.

Resolución CREG 123 de 2014



Cuídate de un accidente eléctrico

No te arriesgues haciendo tu mismo las reparaciones en casa, déjalo a un profesional.

Estamos ahí, llevando a tu casa energía segura.

Dirección prestación servicio: Cl 55 Cr 64 B -98 (interior 401)

Municipio: Antioquia - Medellín

✓ **Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.**

Acueducto



Información consumo Producto: 92693242 Categoría: Residencial Plan: Residencial

Medidorwatertech_sirius 2017801929-7 - Consumo del 27 mar al 27 abr

31

259

252

7

7

Días de consumo

Lectura act

Lectura ant

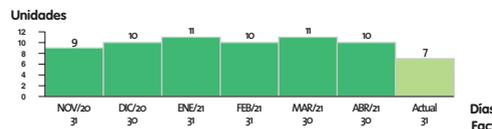
Diferencia M3

Consumo M3

Valores facturados

	m3	Costo	Valor
Consumo may-21	7	x 2.967,700=	20.773,90
Cargo fijo may-21		\$	6.550,69
Consumo pag cra 936		\$	364,51
Total Acueducto:		\$	27.689,10

Promedio consumo últimos 6 meses
Agua potable : 10 m3



Con aporte voluntario

\$ 188.828,00



(415)7707173981008(8020)082579780517(3900)188828(96)20210608

En esta emergencia sanitaria la solidaridad ilumina y da esperanza a quienes más lo necesitan. Te invitamos a realizar el aporte voluntario que sugerimos en esta factura y que dará alivio económico a las familias más vulnerables en el pago de sus servicios públicos domiciliarios. Verás dos códigos de barras: uno por el valor total de tu factura y otro por el valor total de tu factura más nuestra sugerencia de aporte. ¡Tú eliges! Si deseas aportar otro valor, ingresa a www.epm.com.co
* Iniciativas del Gobierno Nacional según decreto 517 del 4 de abril de 2020.

055615004200980401-11-001108241



Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Alcantarillado Información Consumo Producto: 92693244 Categoría: Residencial Plan: Residencial

Consumo del 27 mar al 27 abr



31

Días de consumo

7

Uso alcantarillado

Valores facturados

	m3	Costo	Valor
Consumo may-21	7	x 2.457,070=	17.199,49
Cargo fijo may-21		\$	3.759,76
Consumo pag cra 936		\$	285,97
Total Alcantarillado:		\$	21.245,22

Promedio consumo últimos 6 meses Alcantarillado : 10 m3



Contrato: 964073
CL 55 CR 64 B -98 (INTERIOR 401)

Estrato: 4- Ciclo: 11
Medellín - Antioquia
Documento No: 121 4689103

Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Energía Información consumo Producto: 92693251 Categoría: Residencial Plan: Normal residencial

Medidor18_e82cp2 18984044-3 - Consumo del 27 mar al 27 abr



31

Días de consumo

93.184

Lectura act

93.039

Lectura ant

145

Diferencia KWH

1,000

Constante

145

Consumo KWH

Valores facturados

	kwh	Costo	Valor
Energía may-21	145	x 579,940=	84.091,30
Total Energía:		\$	84.091,30

Promedio consumo últimos 6 meses Energía : 176 kwh



Referente de pago: 825797810-15

Vencimiento	Día	Mes	Año
Sin recargo	03	06	2021
Con recargo	08	06	2021

Resumen estado de cuenta

▲ Incrementó ▼ Disminuyó ► Igual

	Anterior	Actual
Días consumo	30	31
Acueducto		
Consumo	10 m3	7 m3 ▼
Valor	\$36.215,29	\$27.689,10
Alcantarillado		
Consumo	10 m3	7 m3 ▼
Valor	\$28.330,46	\$21.245,22
Energía		
Consumo	160 kwh	145 kwh ▼
Valor	\$92.238,40	\$84.091,30
Gas		
Consumo	12,6 m3	6,7 m3 ▼
Valor	\$28.236,22	\$16.426,55
Otras entidades		\$ 36.376,20
Ajuste al peso		\$ -0,37
Total		\$ 185.828
Aporte voluntario		3.000,00

Este es el aporte voluntario sugerido según la iniciativa del Gobierno Nacional ¡Tú eliges si aportas!

Para la publicación tarifaria de octubre 2020, se actualizan los componentes del costo de energía calculados: Comercialización \$50.89/kWh y Restricciones \$29.93/kWh

Felicitaciones! tu servicio se encuentra al día.

Gas Información consumo Producto: 92693253 Categoría: Residencial Plan: Residencial

Medidor91_1135_7035-9 - Consumo del 27 mar al 27 abr Poder calo. 37258.9465 kj/m3



31

Días de consumo

2.490,00

Lectura act M3

2.482,00

Lectura ant M3

8,00

Diferencia M3

0,845

Factor consum

6,762

Consumo M3

70,000

Equivalencia kwh

Valores facturados

	m3	Costo	Valor
Consumo may-21	6,762	x 1.960,810=	13.259,00
Cargo fijo may-21		\$	3.167,55
Total Gas:		\$	16.426,55

Promedio consumo últimos 6 meses Gas : 13 m3



Otras entidades

Emvarias 108158883 reclamos@emvarias.com.co www.emvarias.com.co
Empresas Varias De Medellín E.s.p. Nit: 890905059 Tel: 018000410400 - 4445636 Dir: cr 58 42-125 ed. inteligente
Usuario: Gaviria Jimenez Gabriel Jaime - Residencial - Estrato 4 - Cl 55 Cr 64 B -98 (interior 401) - Medellín - Antioquia
Frecuencias Semanal: No Aprovechables: 2 - Barrido: 2 Mensual: Lavado: 1
Pago periodo anterior: \$ 22.149,78 Periodo consumo: Marzo 2021

Valores facturados		Cantidad de Residuos (Ton)		
Cargo Fijo	\$ 10.411,86	Mar-21	Feb-21	Ene-21
Cargo Variable Aprovechable	\$ 1.025,98	0,00646	0,00644	0,00569
Cargo Variable	\$ 10.720,36	No Aprovechables	0,05879	0,05879
Total	\$ 22.158,20			

Valor servicio facturado		Residuos del Periodo (Ton)	
Ultimos 6 meses		No Aprov-Ordinario	
Feb-21 \$ 22.149,78	Ene-21 \$ 22.053,46	0,05653	0,00024
Dic-20 \$ 20.812,88	Nov-20 \$ 21.264,38	0,00024	0,00008
Oct-20 \$ 20.455,26	Sep-20 \$ 20.294,38	0,00008	

Alumbrado Público Medellín 125860118 alumbradopublicomed@medellin.gov.co www.medellin.gov.co
Municipio De Medellín Nit: 890905211 Tel: 4444144 Dir: calle 44 #52-165 alcaldia medellin tesoreria piso 1 taquilla 6

Valores facturados		Pago periodo anterior: \$ 6.400,00	
Alumbrado Público	\$ 6.400,00	Usuario:	Gaviria Jimenez Gabriel Jaime - Residencial - Estrato 4 - Cl 55 Cr 64 B -98 (interior 401) - Medellín - Antioquia - Acuerdo 066 De 2017 - Ccu Cláusula 36 Parágrafo 3
Total	\$ 6.400,00		

Seguro Vital 92693260 servicioalcliente@coassist.com.co www.coassist.com.co
Metlife Colombia Seguros De Vida S.a. Nit: 8110174253 Tel: 4443838 Dir: cr 65 - cl 8 b - 91 (int 172)

Valores facturados		Pago periodo anterior: \$ 7.818,00	
Seguro Servicios Públicos	\$ 7.818,00	Usuario:	Residencial - Estrato 4 - Cl 55 Cr 64 B -98 (interior 401) - Medellín - Antioquia
Total	\$ 7.818,00		

Total otras entidades \$ 36.376,20

Cadena S.A. Nit. 890.930.534-0



(415)7707173981008(8020)082579781015(3900)185828(96)20210608

Contrato: 964073

\$ 185.828

Valor total a pagar

Sin aporte voluntario

Grandes contribuyentes y Retenedor de IVA Res. 9061 del 10/12/2020
Autorretenedor Renta Res. 547 del 25/01/2002
ICA Medellín Res. 32038 del 22/12/2017

Fecha de facturación 14/05/2021

Léelo con tu Smartphone y paga tu factura



Si el pago es realizado en cheque, éste debe ser girado a favor de Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

El concepto -pag cra 936- que aparece en el detalle de esta factura para los servicios de acueducto y alcantarillado, corresponde al Plan de Aplicación Gradual autorizado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento, mediante la Resolución 936 de 2020, para la recuperación de los incrementos que fueron suspendidos entre marzo 18 de 2020 y noviembre 30 de 2020, según lo definido por la Resolución CRA 911 de 2020, para mitigar el impacto del COVID-19.

EPM acogió las Res. CREG 012, 058 y 152 de 2020 y habilitó opción tarifaria para el mercado regulado de energía; las tarifas de energía de marzo a noviembre 2020 no presentaron variaciones; diciembre 2020 y enero 2021, presentaron incremento de 0,5 por ciento mensual; las publicadas en febrero y marzo 2021, de 0,6 por ciento. La Res. CREG 104 de 2020, definió el ajuste al cálculo mensual en tarifa para consumos de subsistencia en estratos 1 y 2, en el estado de emergencia declarado por el Min. de Salud, como la menor variación entre la inflación y el costo de prestación del servicio.



A la hora de comprar, piensa en el planeta

Consumo responsable, dos palabras que cuando las ponemos en práctica nos ayudan a economizar, ser eficientes en los gastos y especialmente a asumir nuestra vida con una carga más liviana y una mirada de futuro, que nos lleva a reflexionar si cada vez que compramos algo es porque realmente lo necesitamos.

Por eso cuando tengas la intención de comprar, te invitamos a aplicar el modelo de las "tres R": **reducir** el consumo de bienes y recursos naturales; **reutilizar** o darle un nuevo uso a algo que ya tienes, y **reciclar**, aprovechando materiales para crear productos diferentes o nuevos.

055615004200980401-11-001108241

Contrato: 964073

Facturación de mayo de 2021 - Ciclo: 11
CL 55 CR 64 B -98 (INTERIOR 401)
Medellín - Antioquia
Documento No: 121 4689103

Referente de pago: 825797810-15

Conoce tus derechos

EPM te explica cómo se mide la calidad del servicio de energía en Colombia.

Resolución CREG 097 de 2008 - Calidad del servicio en el SDL (Sistema de Distribución Local)

¿Qué es la calidad del servicio?



Eficiencia con la que el Operador de Red presta el servicio de energía eléctrica en términos de continuidad en el suministro, como dispone la CREG (Comisión de Regulación de Energía y Gas).

¿Qué pasa si el Operador de Red no cumple con la calidad del servicio?



Cuando un usuario no recibe el servicio de energía eléctrica con eficiencia, el Operador de Red lo compensará económicamente; dicho valor se abonará en una próxima factura de servicios públicos.

Importante:



Solo se tienen en cuenta las horas de interrupción del servicio que sean responsabilidad del Operador de Red.



Sin compensación en: desastres naturales, problemas de orden público, o interrupciones solicitadas por el cliente a los entes gubernamentales.

Para más información, consulta la Resolución CREG 097 de 2008 en www.creg.gov.co

Por tí, estamos ahí
epm

Vigilado
Superservicios



Comprobante No. 0000001100

29 Ene 2021 - 09:11 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias

Ahorros

101-782542-80

Valor enviado

\$ 2.130.563,00



¡Transferencia exitosa!



Comprobante No. 0000070100

26 Feb 2021 - 05:29 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias

Ahorros

101-782542-80

Valor enviado

\$ 2.003.000,00



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos

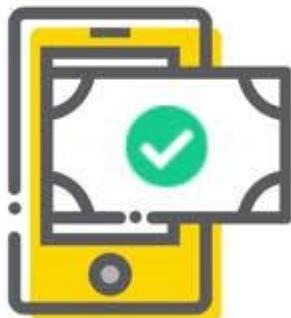


Perfil



Cerrar sesión 

¡Transferencia exitosa!



Comprobante No. 0000048400

30 Mar 2021 - 06:50 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro
Ahorros
319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias
Ahorros
101-782542-80

Valor enviado
\$ 2.076.444,00





Cerrar sesión



Comprobante No. 0000057100

29 Abr 2021 - 12:33 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias

Ahorros

101-782542-80

Valor enviado

\$ 200.000,00



Compartir



Realizar otra
transferencia



Pagar facturas



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Perfil



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000041700

20 Abr 2021 - 06:24 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias

Ahorros

101-782542-80

Valor enviado

\$ 120.000,00

7:01



Cerrar sesión 

¡Transferencia exitosa!



Comprobante No. 0000080400

29 Abr 2021 - 07:01 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Aho

319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias

Ahorros

101-782542-80

Valor enviado

\$ 1.717.933,00



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Perfil

10:05



Cerrar sesión 



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000089300

23 May 2021 - 10:05 a.m.

Producto origen

Cuenta de Ahorro

Ahorros

319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias

Ahorros

101-782542-80

Valor enviado

\$ 115.000,00



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Ajustes



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000017500

21 May 2021 - 04:32 p.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias

Ahorros

101-782542-80

Valor enviado

\$ 100.000,00



Compartir



Realizar otra
transferencia



Pagar facturas



Inicio



Mis productos



Mis metas



Solicitar productos



Perfil



¡Transferencia exitosa!

Comprobante No. 0000096200

27 May 2021 - 11:38 a.m.

Producto origen



Cuenta de Ahorro

Ahorros

319-402481-19

Producto destino

Alberto Arias

Ahorros

101-782542-80

Valor enviado

\$ 2.260.139,00

Comprobante

de pago en línea



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 1505483004

Descripción del pago: Impuesto predial

Nro. de referencia: 200.122.216.177

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 8296847

Fecha y hora de la transacción: Viernes 26 de Febrero de 2021 05:15:00 PM

Nro. de comprobante: 0000001500

Valor pagado: \$ 195,780.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



MUNICIPIO DE MEDELLIN

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 1509804966

Descripción del pago: Impuesto predial

Nro. de referencia: 179.15.159.123

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 8296847

Fecha y hora de la transacción: Jueves 29 de Abril de 2021 06:56:38 PM

Nro. de comprobante: 0000005638

Valor pagado: \$ 195,780.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com



María Isabel Arias Rendón <ariasrendon@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 999356509

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: ariasrendon@gmail.com

24 de mayo de 2021, 11:23

**¡Hola, María Isabel Arias Rendón****Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:**

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 999356509
Empresa: MUNICIPIO DE MEDELLIN
Descripción: Impuesto predial
Valor de la Transacción: \$ 195.780
Fecha de Transacción: 24/05/2021

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- ▶ Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- ▶ Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- ▶ Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

VERIFICAR
Autenticación de Transacción PSE



 TransaccionesACH  @ACH_Informa



Comprobante de la transferencia No. TR22iXlchYGR

Estado de la transferencia	Aprobada
Número de comprobante	TR22iXlchYGR
Fecha y hora	04 Febrero 2021 12:11:35
Comercio	UNE EPM Telecomunicaciones S.A
Valor	\$ 173,968 COP
Costo de la transacción	\$ 0 COP
Producto de origen	*** ** 8119
Total transferido	COP \$ 173,968



Comprobante de la transferencia No. TR0VT2kJ5RhD

Estado de la transferencia	Aprobada
Número de comprobante	TR0VT2kJ5RhD
Fecha y hora	26 Febrero 2021 17:06:38
Comercio	UNE EPM Telecomunicaciones S.A
Valor	\$ 115,244 COP
Costo de la transacción	\$ 0 COP
Producto de origen	*** ** 8119
Total transferido	COP \$ 115,244

Comprobante

de pago en línea



UNE

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 1431511866

Descripción del pago: Home_Express ContractId___1017126069 Address___CL 55 CR 64 B__98__INT

Nro. de referencia: 179.15.159.123

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Lunes 29 de Marzo de 2021 09:49:47 PM

Nro. de comprobante: 0000004947

Valor pagado: \$ 117,731.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante de pago en línea



UNE

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 1471331175

Descripción del pago: Home_Express ContractId___1017126069 Address___CL 55 CR 64
B__98__INT

Nro. de referencia: 179.15.159.123

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Jueves 29 de Abril de 2021 06:38:35 PM

Nro. de comprobante: 0000003835

Valor pagado: \$ 179,648.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (Movil)

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 18785161707287270

Descripción del pago: Pago servicio movil

Nro. de referencia:

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Lunes 29 de Marzo de 2021 09:55:32 PM

Nro. de comprobante: 0000005532

Valor pagado: \$ 52,999.00

Cuenta: *****8119

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (Movil)

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 18785161974115331

Descripción del pago: Pago servicio movil

Nro. de referencia:

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Jueves 29 de Abril de 2021 07:06:34 PM

Nro. de comprobante: 0000000634

Valor pagado: \$ 83,388.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com

Comprobante

de pago en línea



Colombia Telecomunicaciones S.A. E.S.P. (Movil)

Pago realizado por: MARIA ISABEL ARIAS RENDON

Nro. de factura: 18785162213334373

Descripción del pago: Pago servicio fijo

Nro. de referencia:

Nro. de referencia 2: CC

Nro. de referencia 3: 1017126069

Fecha y hora de la transacción: Jueves 27 de Mayo de 2021 11:36:31 AM

Nro. de comprobante: 0000003631

Valor pagado: \$ 102,170.00

Cuenta: *****8119

Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com